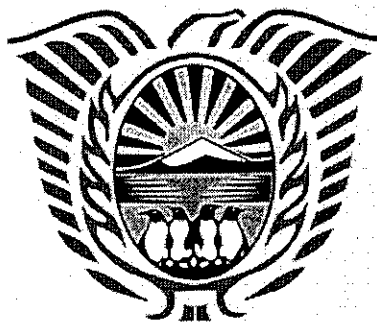


PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 157

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 225/21
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE
PRESIDENCIA Nº 214/21.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 21 MAY 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0214/21, de fecha 18 de Mayo de 2021; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se informa la conformación de la Comisión Provincial, de acuerdo a lo normado en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 1.343.

Que corresponde sustituir el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0214/21, y que quedará establecido de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR la conformación de la Comisión Provincial establecida por la Ley Provincial N° 1.343, de acuerdo a lo normado en su artículo 3°, según se detalla:

Sra. Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, Dña. Mónica Susana URQUIZA, D.N.I. N° 17.470.240.

Secretario General Legal y Técnico, Dr. José Guillermo CAPDEVILA, D.N.I. N° 17.499.869.

Dn. Gustavo Alfredo BLANCO, D.N.I. N° 13.392.507.

Dn. Enrique Alnaldo Raúl PACHECO, D.N.I. N° 17.887.862.

Dn. Mario Marcelo OYARZÚN, D.N.I. N° 17.887.884.

Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencial
Poder Legislativo

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUIR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0214/21, que quedará establecido de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.-** INFORMAR la conformación de la Comisión Provincial establecida por la Ley Provincial N° 1.343, de acuerdo a lo normado en su artículo 3°, según se detalla:

Sra. Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, Dña. Mónica Susana URQUIZA, D.N.I. N° 17.470.240.

Secretario General Legal y Técnico, Dr. José Guillermo CAPDEVILA, D.N.I. N° 17.499.869.

Dn. Gustavo Alfredo BLANCO, D.N.I. N° 13.392.507.

Dn. Enrique Alnaldo Raúl PACHECO, D.N.I. N° 17.887.862.

Dn. Mario Marcelo OYARZÚN, D.N.I. N° 17.887.884

Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0225/21

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cristian RIGONI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo